



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.4. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

A.4.1. Solicitud de compatibilidad de personal funcionario de carrera.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“Visto el escrito con Registro de Entrada nº 13.349, de 3 de septiembre de 2015, presentado por D^a. Felicitas de Jesús Benítez Pérez, funcionaria de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, categoría de Letrado/a Asesor/a (Grupo A, Subgrupo A1), por el que solicita se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesora universitaria asociada a tiempo parcial para el curso 2015/2016.

Visto el certificado expedido por la Subdirectora de Retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de septiembre de 2015; el expedido por el Secretario del Departamento de Derecho Público de la citada Universidad de fecha 17 del mismo mes, en el que se concretan la jornada y horario de docencia y tutorías de la solicitante, que se desarrollarán por la tarde y por un total de 6 horas semanales; así como el informe favorable suscrito por su Rector el 27 de septiembre de 2015.

Visto el informe emitido por la Adjunta a la Jefa del Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 9 de octubre de 2015, en virtud de lo dispuesto en los arts. 4 y 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

*En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO**, el 22 de octubre de 2015, se propone al Pleno:*

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad a la funcionaria de carrera de esta Corporación D^a Felicitas de Jesús Benítez Pérez, para el desempeño de actividad docente como profesora universitaria asociada a tiempo parcial para el

Revisado y conforme

Estado

Antonio Rodríguez

Fdo.: V



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

curso 2015/2016, con un horario de seis horas semanales –tres horas de tutoría y tres horas lectivas-, toda vez que el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas lo contempla como actividad compatible, y las retribuciones de ambos puestos no superan el límite económico señalado en el art. 7 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de octubre de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decr

Fdo: Pedro J. Justo Brito





AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.4. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

.../...

A.4.2. Solicitud de compatibilidad de personal funcionario interino.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"Visto el escrito con Registro de Entrada nº 13.548, de 14 de septiembre de 2015, presentado por D. Samuel Aza Rodríguez, funcionario interino de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, categoría de Ingeniero Técnico Agrícola (Grupo A, Subgrupo A2), por el que solicita se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial para el curso 2015/2016.

Visto el certificado expedido por la Subdirectora de Retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 29 de septiembre de 2015; el expedido por la Secretaria del Departamento de patología animal, producción animal, bromatología y tecnología de los alimentos de la citada Universidad, de fecha 18 del mismo mes, en el que se concretan la jornada y horario de docencia y tutorías del solicitante que se desarrollarán por la tarde y por un total de 12 horas semanales; así como el informe favorable suscrito por su Rector el 27 de septiembre de 2015.

Visto el informe emitido por la Adjunta a la Jefa del Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 13 de octubre de 2015, en virtud de lo dispuesto en los arts. 4 y 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

*En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO**, el 22 de octubre de 2015, se propone al Pleno:*

Revisado y conforme
al asociado

S. Cobos Rodríguez

Fdo.:



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad al funcionario interino de esta Corporación, D. Samuel Aza Rodríguez, para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial para el curso 2015/2016, con un horario de doce horas semanales –seis horas de tutoría y seis horas lectivas-, toda vez que el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas lo contempla como actividad compatible, y las retribuciones de ambos puestos no superan el límite económico señalado en el art. 7 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de octubre de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia

(De [redacted] 5)

Fdo



[Handwritten signature in blue ink]



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.4. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

.../...

A.4.3. Solicitud de compatibilidad de personal laboral fijo.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"Visto el escrito con Registro de Entrada nº 13.779, de 23 de septiembre de 2015, presentado por D. Antonio Jesús Medina Morales, trabajador laboral fijo de esta Corporación D. con categoría de Operario de Medio Ambiente, por el que solicita el reconocimiento de compatibilidad para el desempeño actividad privada consistente en la contratación por cuenta ajena como entrenador de fútbol base.

Visto el certificado de retribuciones expedido por el Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos de fecha 28 de septiembre de 2015; así como el informe emitido por la Adjunta a la Jefa del Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 14 de octubre de 2015, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

*En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO**, el 22 de octubre de 2015, se propone al Pleno:*

PRIMERO.- Denegar la compatibilidad al trabajador D. Antonio Jesús Medina Morales, para el desempeño de la mencionada actividad privada, toda vez que la cuantía que percibe como complemento específico, supera el límite señalado en el artículo 16.4 de la Ley de Incompatibilidades.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes".

Revisado y conforme
Aprobado

Cobos Rodriguez

Fdo



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 28 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de octubre de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia

()

Fd





AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.3. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO.-

.../...

A.3.3. Solicitud de compatibilidad de personal funcionario.

TEXTO DE LA PROPUESTA

*“Visto el escrito de fecha 11 de noviembre de 2015 (Registro de entrada nº 51.024, de 13-11-2015), presentado por **Dña. Carmen Dácil García Suárez**, funcionaria de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2), por el que solicita compatibilidad para el desempeño de actividad privada por cuenta propia y/o ajena en el sector de la docencia a profesionales en materia de seguridad, emergencias y control de riesgos, a través de la entidad CECOSEM, así como la documentación aportada tras sendos requerimientos de subsanación/mejora de la solicitud.*

Visto asimismo, el informe emitido por la Adjunta a la Jefa del Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 7 de diciembre de 2015 en el que se especifica que, de conformidad con el artículo 19.h) de la mencionada Ley de Incompatibilidades, la actividad ocasional no podrá superar las 75 horas anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 h) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y vista la propuesta formulada, que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo celebrada el día 15 de diciembre de 2015, se propone al Pleno:

PRIMERO.- *Declarar exceptuada del régimen de incompatibilidades la actividad de docencia, a desarrollar por **Dña. Carmen Dácil García Suárez**, siempre que se mantenga el carácter ocasional de dicha actividad, sin superar el límite de horas que constan en la documentación aportada por la interesada*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes.”*



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de diciembre de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia

(Decreto nº 27 de 27/12/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito





AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.4. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO.-

.../...

A.4.5 Solicitud de compatibilidad de personal funcionario de carrera.-

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"Visto el escrito con Registro de Entrada nº 643, de 22 de enero de 2016, presentado por D. Celso Perdomo González, funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior (Grupo A1), por el que solicita se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial,

Visto el informe emitido con fecha 9 de marzo de 2016, por la Adjunta a la Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos, así como los certificados remitidos por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

*En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO**, el 17 de marzo de 2016, se propone al Pleno:*

Primero.- Autorizar la compatibilidad al funcionario de carrera de esta Corporación **Don Celso Perdomo González**, para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial, con un horario semanal de cinco horas lectivas y cinco horas de tutoría, toda vez que el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, y la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes.



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, cuatro de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito





**Cabildo de
Gran Canaria**

AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.4. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO.-

.../...

A.4.7 Solicitud de compatibilidad de personal funcionario interino.

“Visto el escrito con Registro de Entrada nº 9478, de 10 de mayo de 2016, presentado por D. Gonzalo Gutiérrez González, funcionario interino por acumulación de tareas de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior (Grupo A1), por el que solicita se le autorice la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial, y visto el informe emitido con fecha 6 de junio de 2016 por el Servicio de Gestión Económico Administrativa de Recursos Humanos; se somete a dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo para su posterior elevación al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO**, el 23 de junio de 2016, se propone al Pleno:

Primero.- Autorizar la compatibilidad al funcionario interino de esta Corporación Don Gonzalo Gutiérrez González, para el desempeño de actividad docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial, con un horario semanal de cinco horas a impartir en modalidad on-line, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, siempre que dicha actividad no afecte al estricto cumplimiento de su jornada y horario de trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes”.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 26 votos a favor y 2 abstenciones (1 del Consejero del Grupo

Revisado conforme

Rodríguez

Fdo. v



**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Político Mixto y 1 de la Consejera del Grupo Político de Podemos, D^a M^a Jesús Nebot Cabrera, ésta última por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37 de 23/06/2015)



F